

ACCIONES AFIRMATIVAS

VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

PROCESO ELECTORAL

2021 2022

El domingo 5 de junio de 2022 se llevarán a cabo elecciones locales en 6 entidades federativas del país. Hidalgo es la única entidad que implementará una acción para que personas en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto para la elección de la gubernatura de la entidad.

¿Qué hizo el INE?

El 20 de febrero del 2019, la Sala Superior del TEPJF resolvió un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC253/2018 acumulado, en la cual instruyó al INE a implementar una primera etapa de prueba para garantizar el voto de las personas que se encuentran en prisión preventiva.

En el Estado de Hidalgo, el 31 de mayo del 2021, se reformó el artículo 5 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, estableciendo en su último párrafo lo siguiente:

“La ciudadana o el ciudadano que esté privada o privado de la libertad y no le hayan dictado sentencia podrá votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana organizados en el Estado de Hidalgo”

¿Qué hizo el INE?

El INE acatando la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo establecido por la reforma al Código Electoral del Estado de Hidalgo, aprobó a través de los Acuerdos **INE/CG1792/2021** e **INE/CG145/2022**, “**Los Lineamientos y el Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, para el Proceso Electoral Local 2021-2022**” así como los “**Lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores de personas que se encuentran en prisión preventiva para el proceso electoral local 2021-2022 en el Estado de Hidalgo**”, respectivamente.

¿Qué centros participarán?

Los Centros Penitenciarios de Readaptación Social (CERESO) que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, determinó para la implementación del voto de las personas en prisión preventiva son los siguientes:

CERESO	Municipio
CERESO 1	Pachuca de Soto
CERESO 2	Tula de Allende
CERESO 3	Tulancingo de Bravo
CERESO 4	Huejutla de Reyes



¿Quié- nes podrán votar?

- Las personas en prisión preventiva interesadas en votar en este ejercicio que atendieron la invitación y presentaron su “Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el proceso electoral 2021-2022” (SIILNEPP).
- El INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) verificó la situación registral de las personas en prisión preventiva que presentaron SIILNEPP, y determinó quienes cumplían con los requisitos para integrar la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP).
- De acuerdo con la LNEPP aprobada, el INE estará entregando un total de 130 boletas para el ejercicio del voto, 61 en Pachuca de Soto, 24 en Tula de Allende, 42 en Tulancingo de Bravo y 3 en Huejutla de Reyes.
- Del 16 al 18 de mayo de 2022, las personas en prisión preventiva que integran la LNEPP podrán ejercer su voto anticipado para renovar la gubernatura de Hidalgo.



El Proceso Electoral 2021-2022 en el Estado de Hidalgo será la primera elección local en la cual las personas que se encuentran en prisión preventiva tendrán derecho a votar.

Fuentes: Código Electoral del Estado de Hidalgo

Acuerdos del Consejo General **INE/CG1792/2021** e **INE/CG145/2022**